

# Mirabaud

*Société d'investissement à capital variable*

1, boulevard Royal

L-2449 Luxemburgo

R.C.S. Luxemburgo B99.093

(la "Sociedad")

---

## NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS

---

Luxemburgo, 11 de mayo de 2012

Estimado accionista:

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene el placer de informarte de los siguientes cambios, que han sido introducidos en su folleto.

- a) **Actualización del folleto a efectos de la sumisión de la Sociedad a lo dispuesto en la Ley del 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2010").**

Desde el 1 de julio de 2011, la Sociedad está sujeta a lo dispuesto por la Ley de 2010 por la que se transpone la Directiva IV sobre OICVM en Luxemburgo. Por consiguiente, el folleto ha sido actualizado para tener en cuenta, entre otras cosas, las diferentes opciones que ofrece la Ley de 2010.

- b) **Cambio de idioma del folleto.**

Para ser coherentes con la decisión adoptada por los accionistas reunidos en la junta general extraordinaria celebrada el 21 de octubre de 2011 de reformular los estatutos de la Sociedad en inglés, se cambiará el idioma del folleto en francés para pasar a redactarse en inglés.

- c) **Reducción del tipo máximo de comisión de gestión a pagar por los accionistas de las clases A e I.**

Subfondos	Comisión de gestión máxima según el último folleto visado de fecha 31 de diciembre de 2011		Comisión de gestión máxima según el folleto que datará de junio de 2012	
	Clase A	Clase I	Clase A	Clase I
MIRABAUD – EQUITIES PAN ASIA	2,5% anual	1% anual	2,4% anual	1% anual (invariable)
MIRABAUD – EQUITIES US	2,5% anual	1,5% anual	2% anual	1,5% anual (invariable)
MIRABAUD – EQUITIES PAN EUROPE	2% anual	1,5% anual	1,8% anual	1,2% anual
MIRABAUD – EQUITIES EUROPE EX UK	2% anual	1,5% anual	1,8% anual	1,2% anual
MIRABAUD – EQUITIES GLOBAL	1,5% anual	0,75% anual	1,5% anual (invariable)	0,75% anual (invariable)
MIRABAUD – EQUITIES SELECT EUROPE	3% anual	2,5% anual	2,7% anual	1,8% anual
MIRABAUD – EQUITIES SWISS SMALL AND MID	3% anual	0,6% anual	1,5% anual	0,6% anual (invariable)
MIRABAUD – CONVERTIBLE BONDS EUROPE	3% anual	1% anual	1,4% anual	0,7% anual

d) **Modificación de las políticas de inversión de los siguientes subfondos:**

Nombre del Subfondo	Política de inversión según el último folleto visado de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 2011	Nueva política de inversión a partir del 15 de junio de 2012
<b>Mirabaud - Equities Pan Asia</b>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>Este Subfondo es adecuado para inversores que desean participar en el crecimiento del mercado de renta variable cotizada en Asia. El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital poniendo especial énfasis en la protección del capital durante las caídas del mercado.</p> <p><u>Visión global</u></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital en valores pan asiáticos a medio-largo plazo poniendo especial énfasis en la protección del capital durante las caídas del mercado.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio total en títulos de renta variable o valores</p>

	<p>El Subfondo "Equities Pan Asia" invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio total en renta variable u otro tipo de valores mobiliarios asimilados de Asia, en otras palabras, títulos de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Asia, con vistas a maximizar el valor de sus activos a medio-largo plazo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir un máximo de una tercera parte de su patrimonio total en: (i) <i>warrants</i>; (ii) derechos de suscripción; (iii) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios); (iv) participaciones o acciones de OICVM y/u otros OIC mencionados en el punto 3.1 (e) y/u otros tipos de organismos de inversión colectiva mencionados en el punto 3.2 (a), hasta un máximo del 10% de su</p>	<p>mobiliarios asimilados asiáticos de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Asia.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un máximo de una tercera parte de su patrimonio total en: (i) títulos de renta variable u otros valores mobiliarios asimilados de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio fuera de Asia; (ii) <i>warrants</i>; (iii) derechos de suscripción; (iv) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en</p>
--	--	--

	<p>patrimonio neto (cuando esos otros tipos de organismos de inversión colectiva están regulados y pueden exponer al Subfondo a clases de activos "alternativas"); y (v) instrumentos derivados financieros cuyos instrumentos subyacentes se compongan de índices de materias primas y/o metales preciosos, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo por índice, siempre que el valor total de los compromisos suscritos en relación con los derivados financieros cuyo instrumento subyacente sea un índice de materias primas y/o metales preciosos y en el que el Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto, no exceda del 33% de su patrimonio neto total.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el gestor de activos cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de</p>	<p>instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá exponerse indirectamente a índices de materias primas y/o metales preciosos a través de ETF (<i>Exchange Traded Funds</i>) siempre que dicha exposición a un mismo índice no exceda del 10% de los activos netos del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Se ha elegido el índice "MSCI AC Asia Daily Total Return</p>
--	---	---

	<p>forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p>Los <i>warrants</i> conllevan riesgos mayores dada su volatilidad, que puede repercutir en el valor liquidativo por acción del Subfondo.</p> <p>La situación económica y política en los países emergentes conlleva mayores riesgos de inversión, que pueden reflejarse en la</p>	<p>with Net Dividends reinvested" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	--

	<p>rentabilidad de inversión del Subfondo. Este riesgo puede guardar relación, por ejemplo, con restricciones de repatriación del capital, volatilidad de los mercados o falta de liquidez de las inversiones, dependiendo de las condiciones del mercado del país emergente en cuestión.</p> <p>También, en la actualidad, determinados mercados de los países emergentes no ofrecen la misma calidad, vencimiento y por tanto garantía que los grandes mercados internacionales de los países desarrollados. Por ello, las operaciones con estos valores, y su depósito, pueden ser menos fiables.</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p> <p>El universo de inversión de este Subfondo se compone de emisores cotizados de Asia con un nivel de liquidez suficiente. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos. Se ha elegido el índice "MSCI AC Asia Index with net dividends reinvested" como índice de referencia del Subfondo. No</p>	
--	---	--

	<p>obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>	
<b>Mirabaud – Equities US</b>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en el crecimiento de acciones cotizadas de emisores estadounidenses. El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital poniendo especial énfasis en la protección del capital durante las caídas del mercado.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo "Equities US" invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio total en renta variable u otro tipo de valores mobiliarios asimilados de Estados Unidos, en otras palabras, títulos de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Estados Unidos, con vistas a maximizar el valor de sus activos a medio-largo plazo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir un máximo de una tercera parte de su patrimonio total en: (i) <i>warrants</i>; (ii)</p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital a medio-largo plazo poniendo especial énfasis en la protección del capital durante las caídas del mercado.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su patrimonio total en títulos de renta variable o valores mobiliarios asimilados estadounidenses de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Estados Unidos.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un máximo de una tercera parte de su patrimonio total en: (i) títulos de renta variable u otros valores mobiliarios asimilados de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio fuera de Estados Unidos; (ii) <i>warrants</i>; (iii) derechos de suscripción; (iv) productos estructurados</p>

	<p>derechos de suscripción; (iii) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios); (iv) participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC mencionados en el punto 3.1 (e) u otros tipos de organismos de inversión colectiva mencionados en el punto 3.2 (a), hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto (cuando esos otros tipos de organismos de inversión colectiva están regulados y pueden exponer al Subfondo a clases de activos "alternativas"); y (v) instrumentos derivados financieros cuyos instrumentos subyacentes se compongan de índices de materias primas y/o metales preciosos, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo por índice, siempre que el valor total de los compromisos suscritos en relación con los derivados</p>	<p>incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo podrá exponerse indirectamente a índices de materias primas y/o metales preciosos siempre que dicha exposición a un mismo índice no exceda del 10% de los activos netos del Subfondo.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores</p>
--	--	--

	<p>financieros cuyo instrumento subyacente sea un índice de materias primas y/o metales preciosos y en el que el Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto, no exceda del 33% de su patrimonio neto total.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el gestor de activos cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de</p>	<p>intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Se ha elegido el índice "Standard &amp; Poor's 500 Total Return" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	---

	<p>compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p>Los <i>warrants</i> conllevan riesgos mayores dada su volatilidad, que puede repercutir en el valor liquidativo por acción del Subfondo.</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p> <p>El universo de inversión de este Subfondo se compone de emisores cotizados en Estados Unidos con un nivel suficiente de liquidez. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos. Se ha elegido el índice "Standard &amp; Poor's 500" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>	
--	---	--

<p><b>Mirabaud – Equities Pan Europe</b></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en el crecimiento de acciones cotizadas de emisores europeos.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo "Equities Pan Europe" invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en renta variable u otro tipo de valores mobiliarios asimilados de Europa, en otras palabras, títulos de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Europa, con vistas a maximizar el valor de sus activos a medio-largo plazo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir un máximo de una cuarta parte de su patrimonio neto en (i) <i>warrants</i>; (ii) derechos de suscripción; (iii) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de</p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital a medio-largo plazo.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El universo de inversión de este Subfondo se compone de emisores cotizados en Europa con un nivel suficiente de liquidez. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos.</p> <p>El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio neto en títulos de renta variable o valores mobiliarios asimilados europeos de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Europa.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un máximo de una cuarta parte de su patrimonio total en: (i) títulos de renta variable u otros valores mobiliarios asimilados de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio fuera de Europa; (ii) <i>warrants</i>; (iii) derechos de suscripción; (iv) productos</p>
--	---	--

	<p>cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios); (iv) participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC mencionados en el punto 3.1 (e) u otros tipos de OIC mencionados en el punto 3.2 (a), hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto (cuando esos otros tipos de OIC están regulados y pueden exponer al Subfondo a clases de activos "alternativas"); y (v) instrumentos derivados financieros cuyos instrumentos subyacentes se compongan de índices de materias primas y/o metales preciosos, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo por índice, siempre que el valor total de los compromisos suscritos en relación con los derivados financieros cuyo instrumento subyacente sea un índice de materias primas y/o metales preciosos y en el que el Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto, no exceda del 25% de su patrimonio neto total.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones</p>	<p>estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites</p>
--	---	--

	<p>y/o acciones de OICVM y/u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el gestor de activos cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p>Los <i>warrants</i> conllevan riesgos mayores dada su</p>	<p>establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Se ha elegido el índice "MSCI Europe Daily Net Total Return with Net Dividends reinvested" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	--

	<p>volatilidad, que puede repercutir en el valor liquidativo por acción del Subfondo.</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p> <p>El universo de inversión de este Subfondo se compone de emisores cotizados en Europa con un nivel suficiente de liquidez. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos. Se ha elegido el índice "MSCI Europe inc UK Index" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice. El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio total en valores cotizados en los países que compongan el índice de referencia.</p>	
<p><b>Mirabaud – Equities Europe Ex UK</b></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>Este Subfondo es adecuado para inversores que deseen participar en el crecimiento de las acciones cotizadas de emisores europeos, a excepción de los del Reino Unido.</p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital a medio-largo plazo.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El universo de inversión de</p>

	<p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo "Equities Europe ex UK" invertirá al menos el 75% de su patrimonio neto en renta variable u otro tipo de valores mobiliarios asimilados de Europa (sin incluir el Reino Unido), en otras palabras, títulos de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Europa (sin incluir el Reino Unido), con vistas a maximizar el valor de sus activos a medio-largo plazo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir un máximo de una cuarta parte de su patrimonio neto total en (i) <i>warrants</i>; (ii) derechos de suscripción; (iii) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios); (iv) participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC</p>	<p>este Subfondo se compone de emisores cotizados en Europa (sin incluir el Reino Unido), con un nivel suficiente de liquidez. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos.</p> <p>El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio neto en títulos de renta variable o valores mobiliarios asimilados de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio en Europa, sin incluir el Reino Unido.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir un máximo de una cuarta parte de su patrimonio neto en: (i) títulos de renta variable u otros valores mobiliarios asimilados de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio fuera de Europa o fuera del Reino Unido; (ii) <i>warrants</i>; (iii) derechos de suscripción; (iv) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice</p>
--	---	--

	<p>mencionados en el punto 3.1 (e) u otros tipos de OIC mencionados en el punto 3.2 (a), hasta un máximo del 10% de su patrimonio neto (cuando esos otros tipos de OIC están regulados y pueden exponer al Subfondo a clases de activos "alternativas"); y (v) derivados cuyos instrumentos subyacentes se compongan de índices de materias primas y/o metales preciosos, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo por índice, siempre que el valor total de los compromisos suscritos en relación con los instrumentos derivados financieros cuyo instrumento subyacente sea un índice de materias primas y/o metales preciosos y en el que el Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto, no exceda del 25% de su patrimonio neto total.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el gestor de activos cree que ello responde a los mejores</p>	<p>(como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a</p>
--	--	--

	<p>intereses de los accionistas; no obstante, estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar derivados y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p>Los <i>warrants</i> conllevan riesgos mayores dada su volatilidad, que puede repercutir en el valor liquidativo por acción del Subfondo.</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p>	<p>efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Se ha elegido el índice "MSCI Europe ex UK Daily Net Total Return with Net Dividends reinvested" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	---

	<p>El universo de inversión de este Subfondo se compone de emisores cotizados en Europa (sin incluir el Reino Unido), con un nivel suficiente de liquidez. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos. Se ha elegido el índice "MSCI Europe ex UK Index" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice. El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio total en valores cotizados en los países que compongan el índice de referencia.</p>	
<p><b>Mirabaud – Equities Global</b></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>Pese a tratar el principio de diversificación de riesgos, el Subfondo "Equities Global" es adecuado para inversores que deseen participar en el crecimiento del mercado de renta variable internacional, dando preferencia a la inversión responsable mediante la inclusión de criterios ambientales, sociales y gubernamentales. La gestión del fondo se basa en un enfoque descendente y</p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital a medio-largo plazo, poniendo especial énfasis en la inversión responsable teniendo en cuenta criterios ambientales, sociales y gubernamentales.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo invertirá, directa o indirectamente, en títulos de</p>

	<p>ascendente, con énfasis en la selección de acciones que se vendan con descuento.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>En general, el Subfondo "Equities Global" invertirá directa e indirectamente en acciones y títulos similares (incluidos los derechos de suscripción de REIT [Fondos de inversión inmobiliaria]).</p> <p>La elección de las inversiones citadas a continuación no se limitará a una zona geográfica, sector económico o moneda en particular. Sin embargo, dependiendo de las condiciones del mercado, las inversiones podrían ser en un único sector de la economía y/o moneda.</p> <p>Por otra parte, el Subfondo también podrá invertir en cualquier otro valor mobiliario, instrumentos del mercado monetario, organismo de inversión colectiva, depósito y derivado, incluidos, a modo meramente enunciativo:</p> <p>Productos estructurados (que no incluyen derivados), en particular como los bonos y otros</p>	<p>renta variable y valores mobiliarios asimilados de emisores de todo el mundo (incluidos los REIT [Fondos de inversión inmobiliarios]).</p> <p>La elección de las inversiones, que se basa en un análisis fundamental, no se limitará a una zona geográfica, sector económico o moneda en particular. Sin embargo, dependiendo de las condiciones del mercado, las inversiones podrían concentrarse en un único sector de la economía y/o moneda y/o en un número limitado de zonas geográficas.</p> <p>El Subfondo podrá, de forma auxiliar y dentro de los límites establecidos por las restricciones de inversión del cuerpo del presente Folleto, invertir, directa o indirectamente, en otros valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario, depósitos, instrumentos derivados financieros, bonos y otros valores mobiliarios cuya rentabilidad esté referenciada a un índice, moneda o tipo de interés.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su</p>
--	---	--

	<p>valores mobiliarios cuyos rendimientos están vinculados a la rentabilidad de un índice como, por ejemplo, (de materias primas, metales preciosos, volatilidad, etc.), divisas, tipos de interés, valores mobiliarios, una cesta de valores mobiliarios, organismos de inversión colectiva o materias primas y/o metales preciosos (liquidados por compensación);</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y participaciones o acciones de OICVM u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el gestor de activos cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; y siempre que esas inversiones sean de forma temporal y en respuesta a circunstancias particulares.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión del Folleto, el Subfondo podrá usar todos los tipos de</p>	<p>patrimonio total en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y participaciones o acciones de OICVM u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; y siempre que esas inversiones sean de forma temporal y en respuesta a circunstancias particulares.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Se ha elegido el índice "MSCI World Daily Total Return with Net Dividend Reinvested" como índice de</p>
--	--	--

	<p>derivados y técnicas a efectos de cobertura e inversión que se procesen en un Mercado Regulado y/o en un mercado secundario (OTC), siempre que se contraten con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operación. En particular, el Subfondo podrá invertir (aunque no exclusivamente) en <i>warrants</i>, futuros, opciones, permutas (como "permutas de rentabilidad total", "contratos de diferencias", "CDS") y contratos a plazo con monedas extranjeras (incluidos los "contratos a plazo liquidados por compensación"), tipos de interés, valores mobiliarios, una cesta de valores mobiliarios, índices (materias primas, metales preciosos, volatilidad, etc.) y organismos de inversión colectiva como activo subyacente, entre otros. El valor total de los compromisos suscritos en relación con los derivados contratados con fines distintos de los de cobertura no debe exceder del 100% del patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores</p>	<p>referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	--

	<p>mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p> <p>El universo de inversión de este Subfondo se compone de emisores cotizados de todo el mundo con un nivel de liquidez suficiente. Esto permite que se aplique la estrategia de inversión, que se basa en un análisis fundamental, con efectos óptimos. Se ha elegido el índice "MSCI World Net Dividend" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>	
<p><b>Mirabaud – Equities Select Europe</b></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objeto del Subfondo "Equities Select Europe" es alcanzar el crecimiento a largo plazo del capital.</p> <p><u>Visión global</u></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo del Subfondo es alcanzar el crecimiento a largo plazo del capital.</p> <p><u>Visión global</u></p>

	<p>El Subfondo invertirá al menos un 75% de su patrimonio neto en las acciones o participaciones emitidas por sociedades europeas y/o en las acciones o participaciones de OIC que invierten en las acciones o participaciones emitidas por sociedades europeas, sin especializarse en ningún país o sector industrial europeo en particular.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir un máximo de una cuarta parte de su patrimonio neto total en (i) <i>warrants</i>; (ii) derechos de suscripción; (iii) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios); (iv) participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC mencionados en el punto 3.1 (e) u otros tipos de OIC mencionados en el punto 3.2 (a), hasta un máximo del 10%</p>	<p>El Subfondo invertirá directa o indirectamente al menos un 75% de su patrimonio neto en títulos de renta variable y valores mobiliarios asimilados de emisores europeos y/o en acciones o participaciones de OIC que inviertan en títulos de renta variable o valores mobiliarios asimilados de emisores europeos, sin especializarse en ningún país europeo o sector industrial concreto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un máximo de una cuarta parte de su patrimonio neto en: (i) títulos de renta variable y valores mobiliarios asimilados de emisores no europeos y/o en acciones o participaciones emitidas por OIC que invierten en títulos de renta variable o valores mobiliarios asimilados de emisores no europeos; (ii) <i>warrants</i>; (iii) derechos de suscripción; (iv) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o índice relacionado</p>
--	---	--

	<p>de su patrimonio neto (cuando esos otros tipos de OIC están regulados y pueden exponer al Subfondo a clases de activos "alternativas"); y (v) derivados cuyos instrumentos subyacentes se compongan de índices de materias primas y/o metales preciosos, hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del Subfondo por índice, siempre que el valor total de los compromisos suscritos en relación con los instrumentos derivados financieros cuyo instrumento subyacente sea un índice de materias primas y/o metales preciosos y en el que el Subfondo invierta más del 5% de su patrimonio neto, no exceda del 25% de su patrimonio neto total.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Activos cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas, si bien estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a</p>	<p>con una cesta de valores mobiliarios).</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas, si bien estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Como índice de referencia del Subfondo se adoptó el índice "MSCI Europe Index". No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	--

	<p>circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar técnicas e instrumentos derivados a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p>Los <i>warrants</i> conllevan riesgos mayores dada su volatilidad, que puede repercutir en el valor liquidativo por acción del Subfondo.</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p> <p>Se ha elegido el índice "MSCI Europe Index" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, no se pretende reproducir la composición de</p>	
--	--	--

	este índice.	
--	--------------	--

<p><b>Mirabaud – Equities Swiss Small and Mid</b></p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo del Subfondo "Equities Swiss Small and Mid" es alcanzar el crecimiento a medio-largo plazo del capital.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Gestor de Activos del Subfondo dará prioridad al crecimiento del capital al tiempo que observará el principio de diversificación de riesgos, el Subfondo invertirá principalmente en acciones, en otros valores mobiliarios similares y en bonos de participación emitidos por pequeñas y medianas sociedades suizas. Se consideran pequeñas y medianas empresas las sociedades suizas cuya capitalización bursátil sea inferior o igual al 1,0% de la capitalización bursátil total de Suiza. Se consideran suizas las sociedades que tengan su domicilio social o que desarrollen la mayor parte de su negocio en Suiza.</p> <p>Dependiendo de las condiciones en los mercados bursátiles, el Subfondo podrá invertir hasta un 30% de su patrimonio neto en efectivo</p>	<p><u>Objetivos del Subfondo</u></p> <p>El objetivo del Subfondo es alcanzar el crecimiento del capital a medio-largo plazo.</p> <p><u>Visión global</u></p> <p>El Subfondo invertirá principalmente, de forma directa o indirecta, en títulos de renta variable o valores mobiliarios asimilados de pequeñas y medianas empresas suizas que sean sociedades con domicilio social en Suiza o con la mayor parte de su negocio en Suiza. Estas sociedades incluyen a las sociedades suizas cuya capitalización bursátil es inferior o igual al 1,0% de la capitalización del mercado bursátil de Suiza.</p> <p>El Subfondo podrá, de forma auxiliar, invertir en otros valores mobiliarios de las sociedades previamente mencionadas así como en títulos de renta variable y valores asimilados de grandes emisores suizos o emisores cotizados en un mercado bursátil suizo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en participaciones y/o acciones</p>
---	--	--

	<p>(dinero, activos bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario cotizados regularmente con un vencimiento residual no superior a 12 meses), manteniendo al mismo tiempo la diversificación del riesgo, en particular en relación con las entidades bancarias en las que se encuentran realizados los depósitos. En este caso, ninguna entidad bancaria podrá tener más del 20% del efectivo del Subfondo.</p> <p>El Subfondo sólo utilizará la opción de invertir en <i>warrants</i> de renta variable emitidos por pequeñas y medianas empresas suizas de forma secundaria. Los posibles inversores deben ser conscientes de que las inversiones en <i>warrants</i> sobre valores (acciones, etc.) pueden conllevar un mayor riesgo de volatilidad para la cartera.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en acciones más fuertemente capitalizadas o cotizadas en Suiza.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar técnicas e instrumentos derivados a</p>	<p>de OICVM y/u Otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas, si bien estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del Subfondo</u></p> <p>Se ha elegido el índice "SPI EXTRA" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, la política del Subfondo consiste en no reproducir la composición de este índice.</p>
--	--	---

	<p>efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p>En particular, el Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos a plazo sobre valores mobiliarios, tipos de interés, moneda extranjera e índices (índices de volatilidad en concreto) y otros instrumentos financieros como contratos de permuta negociados en mercados secundarios o en mercados regulados (como, por ejemplo, CFD o TRS).</p> <p><u>Universo de inversión e índice de referencia</u></p> <p>Se ha elegido el índice "SWISS PERFORMANCE INDEX EXTRA" como índice de referencia del Subfondo. No obstante, no se pretende reproducir la composición de este índice.</p>	
--	--	--

<b>Mirabaud - Convertible Bonds Europe</b>	<u>Objetivos del Subfondo</u>	<u>Objetivos del Subfondo</u>
	El objetivo del Subfondo es alcanzar el crecimiento a largo plazo del capital.	El objetivo del Subfondo es alcanzar el crecimiento a largo plazo del capital.
	<u>Visión global</u>	<u>Visión global</u>
	El Fondo invertirá principalmente en bonos convertibles y en títulos convertibles sintéticos denominados en distintas monedas, emisores europeos.	El Subfondo invertirá principalmente sus activos en bonos, convertibles en acciones de sociedades así como en títulos mobiliarios convertibles sintéticos de emisores que tienen su domicilio social o desarrollan una mayor parte de su negocio en Europa denominados en diversas monedas.
	Asimismo, el Subfondo podrá invertir de forma secundaria en: (i) <i>warrants</i> , (ii) derechos de suscripción, (iii) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y otros valores cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, renta variable, tipos de interés, moneda extranjera o una cesta de valores mobiliarios) y (iv) dentro del 10% de su patrimonio neto, acciones de OICVM y/u otros OIC mencionados en el subapartado 3.1. (e) de las restricciones de inversión recogidas en el Folleto u otros tipos de fondos de inversión que se describen en el subapartado 3.2. (a) (cuando esos otros tipos de fondos de	El Subfondo podrá invertir de forma secundaria en: (i) bonos convertibles de emisores que tengan su domicilio social o desarrollen la mayor parte de su negocio fuera de Europa; (ii) títulos de renta variable, (iii) <i>warrants</i> ; (iv) derechos de suscripción; (iv) productos estructurados incluidos, entre otros, bonos, certificados y cualquier otro valor mobiliario cuya rentabilidad esté referenciada a la rentabilidad de un índice (como, en concreto, un índice de volatilidad, índice de valores mobiliarios, índice de tipos de interés, índice de cambio o

	<p>inversión están regulados y pueden exponer al Subfondo a las denominadas clases de activos alternativas).</p> <p>Si el Gestor lo considera beneficioso para los intereses de los accionistas, el Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en bonos o bonos del tesoro emitidos o garantizados por gobiernos u organizaciones supranacionales, instrumentos del mercado monetario, en participaciones o acciones de OICVM u otros OIC que invierten en instrumentos del mercado monetario o en activos líquidos, pero de forma temporal y para abordar circunstancias particulares.</p> <p>El Subfondo podrá usar técnicas e instrumentos derivados a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo, dentro de los límites establecidos por las restricciones de inversión.</p> <p>El Subfondo podrá usar opciones de compra y venta y/o contratos de futuros y/o contratos de futuros sobre valores, tipos de interés, moneda extranjera, índices</p>	<p>índice relacionado con una cesta de valores mobiliarios).</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC y/u OIC.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio neto en bonos o letras del tesoro emitidos por un gobierno europeo o un organismo supranacional, en instrumentos del mercado monetario y en participaciones y/o acciones de OICVM y/u Otros OIC que inviertan en instrumentos del mercado monetario o en efectivo si el Gestor de Inversiones cree que ello responde a los mejores intereses de los accionistas; si bien estas inversiones sólo podrán realizarse de forma temporal y en respuesta a circunstancias excepcionales.</p> <p>Con sujeción a los límites establecidos en las restricciones de inversión, el Subfondo podrá usar instrumentos derivados financieros y técnicas a efectos de cobertura y para mejorar la rentabilidad del Subfondo.</p> <p><u>Índice de referencia del</u></p>
--	--	--

	<p>(incluyendo sobre volatilidad) y otros instrumentos financieros como permutas negociadas en mercados secundarios o en mercados regulados (como CFD o TRS).</p> <p>Los <i>warrants</i> llevan un mayor riesgo asociado a la volatilidad que puede incidir en el valor liquidativo por acción del Subfondo.</p> <p><u>Universo de inversión y referencia comparativa</u></p> <p>El índice "Exane Contribution European Convertible Bond Index" fue adoptado como referencia comparativa del Subfondo a efectos de la supervisión de resultados. La política de inversión del Subfondo consiste en no replicar el índice.</p>	<p><u>Subfondo</u></p> <p>El índice "Exane Contribution European Convertible Bond Index" fue adoptado como índice de referencia del Subfondo a efectos de la supervisión de resultados. El índice se calcula con los cupones reinvertidos.</p>
--	---	--

e) **Introducción de mecanismos de *swing pricing* y cargos de dilución.**

Para proteger a los accionistas en caso de que las suscripciones o los reembolsos netos superen cierto umbral que determinará el Consejo de Administración, la Sociedad podrá aplicar un mecanismo de *swing pricing* para ajustar el Valor Liquidativo en un importe no superior al 2% del Valor Liquidativo no ajustado. Asimismo y por el mismo motivo, la Sociedad podrá aplicar un cargo por dilución no superior al 1% del Valor Liquidativo aplicable a cada suscripción o reembolso. Esta cuota redunda en beneficio del Subfondo afectado. El cargo de dilución no será aplicado si se ha utilizado el mecanismo de *swing pricing*.

f) **Reembolso obligatorio de acciones a iniciativa del Consejo de Administración de la Sociedad.**

Las circunstancias que permiten al Consejo de Administración reembolsar forzosamente las acciones fueron incluidas en el borrador del folleto de la Sociedad de fecha junio de 2012. El Consejo de Administración podrá, por caso, decidir que se reembolsen forzosamente las acciones si (i) las acciones son propiedad o redundan en beneficio de cualquier accionista que sea o pase a ser un Solicitante No Apto (según se describe en la borrador del folleto de fecha junio de 2012) o (ii) la posición de un accionista cae por debajo del mínimo de tenencia requerido en su caso.

g) **Modificación de los días de valoración de los subfondos Mirabaud – Equities US y Mirabaud – Swiss Small and Mid:**

<b>Nombre del Subfondo</b>	<b>De conformidad con el último folleto visado de la Sociedad de fecha 31 de diciembre de 2011, las solicitudes de suscripción, reembolso y canje podrán ser ejecutadas en los siguientes días:</b>	<b>A partir del 15 de junio de 2012, las solicitudes de suscripción, reembolso y canje podrán ser ejecutadas en los siguientes días:</b>
<b>Mirabaud – Equities US</b>	Todos los Días Hábiles en Luxemburgo.	Todos los Días Hábiles en Luxemburgo con la excepción de cualquier Día Hábil que siga a un Día Hábil durante el cual el Mercado de Valores de Nueva York (NYSE) esté cerrado.
<b>Mirabaud – Equities Swiss Small and Mid</b>	Todos los Días Hábiles en Luxemburgo.	Todos los Días Hábiles en Luxemburgo con la excepción de cualquier Día Hábil que siga a un Día Hábil durante el cual el Mercado de Valores de Suiza esté cerrado.

Si los cambios descritos en los apartados d) o e) no cumplen los requisitos de inversión de los accionistas, tienen derecho a solicitar el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, siempre que su solicitud sea recibida por el agente administrativo de la Sociedad antes de las 16.00 h. (hora de Luxemburgo) del día 11 de junio de 2012 como muy tarde.

Si el cambio descrito en el apartado g) no cumple los requisitos de inversión de los accionistas de los Subfondos Mirabaud – Equities US y Mirabaud – Equities Swiss

Small and Mid, estos accionistas tienen derecho a solicitar el reembolso de sus acciones, de forma gratuita, siempre que su solicitud sea recibida por el agente administrativo de la Sociedad antes de las 16.00 h. (hora de Luxemburgo) del día 11 de junio de 2012 como muy tarde.

El borrador del folleto de la Sociedad de fecha junio de 2012 y donde se recogen todas las modificaciones mencionadas anteriormente está disponible de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad. El borrador del folleto de la Sociedad de fecha junio de 2012 será efectivo desde el 15 de junio de 2012.

---

En nombre y representación del Consejo de Administración